

Contrato de registro y renovación de nombre de dominio

DEFINICIÓN: Contrato en virtud del cual una de las partes se compromete a llevar a cabo las gestiones propias del registro de un nombre de dominio y las posteriores necesarias para su renovación, a cambio de un precio.

PARTES CONTRATANTES: Empresa prestadora del servicio y cliente.

CLÁUSULAS GENERALES:

- Definiciones.
- Objeto.
- Duración.
- Precio y forma de pago.
- Comunicaciones entre las partes.
- Confidencialidad.
- Resolución del contrato.
- Derechos y obligaciones del cliente.
- Responsabilidades de las partes.
- Ley aplicable y tribunales competentes.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS:

- Prestación de los servicios.
- Propiedad del dominio.
- Mantenimiento.